



**ACTA N°027  
(25/04/2026)**

En Coveñas siendo las 6:35 P.M. del día 25 de abril del año 2026 se reunieron de forma presencial los honorables concejales: DARWIN CHICA TIRADO, JAVIER DIAZ BLANCO, SADDAM FERIA MERCADO, ERIS HERNANDEZ JULIO, SORAIDA MARQUEZ LOPEZ, MARIA VEGA MENDOZA, JAVIER NUÑEZ RINCO, LUIS OLASCOAGA CUELLO, PEDRO REVUELTAS AGUIRRE, MARTA RIOS REVUELTAS, KEBIN ZUBIRIA PEROZA.

**DESARROLLO**

Se da inicio a la sesión en voz del señor presidente del concejo DARWIN CHICA quien expresa: **“Muy buenas tardes honorables concejales de la corporación. Hoy, 25 de abril, sean todos bienvenidos a esta sesión programada para el día de hoy, siendo las 6:35 P.M damos inicio a la sesión programada para el día de hoy.**

**Por favor secretaria sírvase dar lectura al Orden del día propuesto por la mesa directiva para la presente sesión”.**

SECRETARIA DEL CONCEJO - “Gracias presidente” Coveñas - Sucre, 25 de abril año 2026.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Acta de la Sesión Anterior.
3. **ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°004 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS- SUCRE” VIGENCIA 2026**
4. Lectura de comunicaciones y correspondencias.
5. Propositiones y Asuntos varios.
6. Cierre de Sesión.

DARWIN CHICA – Gracias secretaria. Pongo a discusión y consideración de los honorables concejales, el orden del día propuesto por la mesa directiva para la sesión del día de hoy.

– **“Aprobado presidente”.**

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





SECRETARIA DEL CONCEJO – “Señor presidente el orden del día fue aprobado”.  
DARWIN CHICA – “Aprobado el Orden del Día, damos inicio a la sesión programada para el día de hoy. Secretaria sírvase leer el primer punto del Orden del Día.  
SECRETARIA DEL CONCEJO - (1) Llamado y lista de verificación del quórum.  
“Chica Tirado Darwin, presente. Diaz Blanco Javier, presente. Feria mercado Saddam, presente. Hernández Julio Eris, aquí. Márquez López Soraida, Presente. Mendoza Vega María, presente. Núñez Rinco Javier, presente. Olascoaga cuello Luis, presente. Revuelta Aguirre Pedro. Ríos Revuelta Marta, presente. Zubiria Peroza Kebin, presente. **Llamado y lista de verificación del quórum Con la asistencia de diez (10) de los once (11) concejales que hacen parte de la corporación, señor presidente.**

DARWIN CHICA – Gracias secretaria, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (2) Lectura, Discusión y Aprobación de la Acta de la Sesión Anterior. El acta de la sesión anterior de encuentra publicado en gaceta.

DARWIN CHICA- Se coloca a consideración el acta publicada en gaceta.

MARTA RIOS- Está en gaceta señor presidente.

DARWIN CHICA- Como esta en gaceta el acta de la sesión anterior, pasamos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DEL CONCEJO - (3) **ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°004 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS- SUCRE” VIGENCIA 2026.**

DARWIN CHICA- Gracias, secretaria. Continuando con el orden del día, llegamos al punto correspondiente a la presentación del Segundo informe del Proyecto de Acuerdo N°004 de 2026, “por el cual SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS- SUCRE” Como es de conocimiento, este proyecto fue asignado a la bancada del partido Centro Democrático y su ponente es el concejal Kebin Zubiria Peroza. Tiene la palabra, concejal.

KEBIN ZUBIRIA- Gracias presidente, buenas tardes a todos los compañeros de la corporación del concejo municipal, rindo ponencia para segundo debate en plenaria Concejo Municipal de Coveñas – Sucre. Informe de ponencia para segundo debate en plenaria. COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA. Proyecto de acuerdo con radicado N°004 del 15 de abril de 2026. “Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Coveñas – sucre, vigencia 2026”. H.C. Kebin A Zubiria Peroza. Concejal Coordinador Ponente. INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA. COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA. Proyecto de Acuerdo N°004 de ABRIL 15 de 2026. “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE, VIGENCIA 2026”. En mi calidad de concejal ponente designada por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Coveñas, me correspondió el estudio y análisis del proyecto de Acuerdo N°004 de 2026, “Por El Cual Se Modifica El Presupuesto De Ingresos Y Gastos Del Municipio De Coveñas

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





– Sucre, Vigencia 2026”, el cual fue radicado en el segundo periodo de sesiones extraordinarias del mes de abril de 2026 por la señora alcaldesa municipal, y tras haber surtido satisfactoriamente su trámite en la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, este informe valida la procedibilidad jurídica y la conveniencia técnica de la iniciativa, asegurando que su articulado se ajusta al bloque de legalidad vigente y a los fines sociales del Municipio.

En consecuencia, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente para segundo debate del proyecto en los siguientes términos:

#### ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

1. Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 313, establece como atribuciones de los Concejos Municipales.

DARWIN CHICA- Disculpe concejal ponente, damos constancia que el concejal Pedro Eliecer Revuelta a entrado al recinto a las 6:40pm

KEBIN ZUBIRIA- Entre otras, la de votar de conformidad con la Constitución y la ley los gastos locales y dictar las normas orgánicas del presupuesto; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 315, 345 y 352 superiores, que regulan la iniciativa del alcalde en materia presupuestal, el principio de legalidad del gasto público y la aplicación del régimen orgánico del presupuesto a las entidades territoriales. En tal sentido, corresponde al Concejo Municipal aprobar las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

2. Que la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública es la competente para estudiar, analizar y rendir ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°009 de 2025 – Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas, en su Título IX “De las Comisiones”, Capítulo III “Funciones de las Comisiones Permanentes”, en el cual se le asigna el conocimiento de los asuntos relacionados con el Presupuesto Municipal, Sus Modificaciones, Adiciones Y Demás Materias De Carácter Fiscal Y Financiero.

3. Que el día veintiuno (21) de abril de 2026, la Comisión segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió para dar trámite al primer debate.

4. Que en primer debate la Comisión segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, dio voto favorable al proyecto de Acuerdo N°004 de 2026.

5. Que el día veintidós (22) de abril de 2026, se rindió informe del Proyecto de Acuerdo N°004 de 2026 ante la plenaria del Concejo Municipal de Coveñas, en cumplimiento del trámite reglamentario correspondiente

6. En mérito de lo anteriormente expuesto, me permito presentar ponencia para segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal.

**ALCANCE DEL PROYECTO DE ACUERDO.** Durante el segundo período de sesiones extraordinarias del mes de abril de 2026, la Administración Municipal, liderada por la señora alcaldesa Netsky Feria Moreno, radicó ante la Secretaría General del Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026.

La iniciativa tiene como finalidad Adicionar El Presupuesto De Ingresos Y Gastos Del Municipio De Coveñas Para La Vigencia Fiscal 2026, mediante la incorporación de recursos provenientes del superávit fiscal, con el propósito de financiar proyectos de inversión en los sectores de cultura, deporte y recreación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. El proyecto busca Incorporar Al Presupuesto

#### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





Municipal Recursos Provenientes Del Superávit Fiscal, con el fin de optimizar su utilización y garantizar su ejecución en proyectos de inversión prioritarios para el Municipio de Coveñas. En ese sentido, el alcance del proyecto es de naturaleza Presupuestal y Financiera, en cuanto permite la adición de recursos al presupuesto de ingresos y su correspondiente incorporación en el presupuesto de gastos, sin alterar la estructura general del presupuesto ni crear nuevas fuentes de financiación. Así mismo, no genera endeudamiento, no compromete vigencias futuras ni origina obligaciones sin respaldo financiero, limitándose a habilitar la ejecución de recursos existentes, dentro del marco constitucional y legal vigente, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal.

**CONTENIDO DEL PROYECTO,** Del estudio realizado al Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026, se establece que el mismo está estructurado en un cuerpo normativo debidamente organizado y sistemático, conformado por tres (3) artículos, mediante los cuales se regula la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Coveñas para la vigencia fiscal 2026. El articulado desarrolla de manera integral la operación presupuestal propuesta, en tanto dispone, en primer lugar, la incorporación de recursos al presupuesto de ingresos provenientes del superávit fiscal; en segundo lugar, su correspondiente asignación en el presupuesto de gastos, orientada al componente de inversión en sectores estratégicos como cultura, deporte y recreación; y, finalmente, establece la vigencia del acuerdo.

Cada una de las disposiciones fue objeto de análisis jurídico, técnico y financiero, verificándose su coherencia interna, su correspondencia con la exposición de motivos y los anexos presupuestales, así como su concordancia con la normativa constitucional y legal aplicable en materia presupuestal. En ese sentido, el proyecto se configura como un instrumento normativo adecuadamente estructurado, técnica y jurídicamente consistente, que permite la incorporación y ejecución de recursos disponibles en armonía con los principios de legalidad del gasto, planificación, especialización y sostenibilidad fiscal.

**UNIDAD DE MATERIA:** Se constata que el Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026 cumple plenamente con el principio de Unidad de Materia, consagrado en el artículo 158 de la Constitución Política y en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, toda vez que su contenido normativo guarda conexidad temática, causal y teleológica en torno a un único eje central: La Adición Al Presupuesto De Ingresos Y Gastos Del Municipio De Coveñas Para La Vigencia Fiscal 2026, mediante la incorporación de recursos provenientes del superávit fiscal y su destinación a proyectos de inversión en sectores estratégicos. En efecto, todas sus disposiciones se encuentran directamente orientadas a regular el mecanismo de recaudo anticipado del tributo, definiendo los sujetos obligados, la periodicidad de la declaración, la base gravable aplicable, el procedimiento tributario correspondiente y las disposiciones de vigencia, sin incorporar materias extrañas o inconexas. Lo anterior garantiza coherencia normativa, claridad en su finalidad y armonía interna en el cuerpo del Acuerdo, asegurando su consistencia jurídica y técnica dentro del sistema tributario municipal.

**IMPACTO FISCAL,** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, se verificó que el Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026 no genera impacto fiscal negativo para el Municipio de Coveñas. La iniciativa no crea nuevas fuentes

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





de gasto sin respaldo financiero, ni compromete vigencias futuras, ni incrementa el nivel de endeudamiento del municipio. Por el contrario, su alcance se limita a incorporar al presupuesto recursos provenientes del superávit fiscal, los cuales corresponden a ingresos efectivamente recaudados y disponibles en la Tesorería Municipal. Desde el punto de vista financiero, la adición presupuestal permite optimizar la utilización de recursos existentes, habilitando su ejecución en proyectos de inversión previamente definidos, sin alterar el equilibrio presupuestal ni generar presiones adicionales sobre el gasto corriente.

En términos de sostenibilidad fiscal, la medida se ajusta al Marco Fiscal de Mediano Plazo, en tanto se fundamenta en recursos ciertos, debidamente certificados y libres de compromiso, garantizando la coherencia entre la planeación financiera y la ejecución presupuestal. En consecuencia, el proyecto contribuye al fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio, al permitir la adecuada incorporación y ejecución de recursos del balance, en armonía con los principios de legalidad, eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA, El Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026 tiene como propósito incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Coveñas recursos provenientes del superávit fiscal, con el fin de garantizar su adecuada ejecución en proyectos de inversión priorizados dentro del Plan de Desarrollo Municipal. Esta medida permite optimizar la utilización de recursos públicos ya existentes, evitando su inactividad en tesorería y asegurando su destinación a iniciativas que impactan directamente el bienestar de la comunidad, particularmente en sectores estratégicos como la cultura, el deporte y la recreación. Su objetivo principal es fortalecer la gestión presupuestal del municipio, asegurando coherencia entre la planeación y la ejecución del gasto público, y permitiendo el cumplimiento de metas institucionales previamente definidas. En ese sentido, la adición presupuestal constituye un instrumento necesario para materializar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo. Desde una perspectiva de conveniencia pública local, la iniciativa se justifica en la medida en que no genera cargas fiscales adicionales, no implica endeudamiento ni afecta la sostenibilidad financiera del municipio, al sustentarse en recursos ciertos, disponibles y debidamente certificados. A diferencia de medidas que implican la creación de nuevas fuentes de financiación, el presente proyecto se orienta a maximizar el aprovechamiento de los recursos del balance, fortaleciendo la eficiencia en la gestión fiscal y garantizando una ejecución oportuna del presupuesto. En consecuencia, el proyecto representa una herramienta técnica de gestión presupuestal, alineada con los principios de legalidad, eficiencia, planificación y responsabilidad fiscal, contribuyendo al fortalecimiento institucional del Municipio de Coveñas y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. PROPOSICIÓN, De acuerdo con las consideraciones previamente expuestas, y actuando con la debida formalidad, me permito presentar ante los Honorables concejales, PONENCIA POSITIVA, PARA SEGUNDO DEBATE del proyecto de Acuerdo N°005 de 2026, "Por El Cual Se Modifica El Presupuesto De Ingresos Y Gastos Del Municipio De Coveñas – Sucre, Vigencia 2026", junto con su articulado y parágrafos. Lo anterior, con la finalidad de que la presente iniciativa surta el trámite pertinente, se convierta en Acuerdo Municipal y pase a sanción de la señora

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





alcaldesa. En mérito de lo expuesto y debidamente motivado, invito respetuosamente a mis compañeros concejales a emitir su voto positivo a favor de la presente iniciativa. Con su aprobación, se permitirá la Incorporación Y Ejecución De Recursos Provenientes Del Superávit Fiscal, fortaleciendo la inversión en sectores estratégicos como la cultura, el deporte y la recreación, y garantizando una adecuada gestión de los recursos públicos en beneficio del Municipio de Coveñas. Formalmente, KEBIN ZUBIRIA muchas gracias.

DARWIN CHICA- Gracias honorable concejal por el informe presentado sobre este importante proyecto de acuerdo. En consecuencia, me permito manifestar que en la próxima sesión 28 de abril del presente año se estará llevando el debate del mencionado proyecto con cada uno de los voceros de las diferentes bancadas para que expresen su posición frente al informe de ponente presentado por el honorable concejal Kebin Zubiria. Secretaria pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (4) Lectura de comunicaciones y correspondencias.

DARWIN CHICA- ¿Hay lectura de comunicación y correspondencias?

SECRETARIA DEL CONCEJO- Si, señor presidente.

DARWIN CHICA- Le damos lectura, por favor

SECRETARIA DEL CONCEJO- Honorable CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS. Invitación a Sesión de Audiencia Pública “Proyectos e iniciativas ejecutadas y proyectadas por la “Empresa Aguas de Sucre-EADS” en algunos municipios del departamento de Sucre. La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Sucre tiene el gusto de invitarles a participar en la Sesión Descentralizada “AUDIENCIA PUBLICA” de la Asamblea Departamental de Sucre, en la cual se abordará la situación del agua potable y saneamiento básico en los municipios de San Benito de Abad, Sampués - corregimiento de Segovia y municipios del golfo del Morrosquillo, (Tolú, Tolú viejo, Coveñas, San Onofre y San Antonio de Palmito). Esta sesión tiene como propósito escuchar a la administración departamental, donde se tratarán temas relacionados con Planes, programas y proyectos en ejecución y proyectados a corto y mediano plazo, Inversiones realizadas y programadas, contratos suscritos, en ejecución y finalizados, estado actual de la cobertura, calidad y continuidad del servicio de agua potable y saneamiento básico. Día: 28 de abril de 2026. Lugar: Auditorio del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, ubicado en la Carrera 17 N°26-123, Calle Nariño, Sincelejo – Sucre. Hora: 9:00 a.m. Cordialmente, JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA. Secretario General de la Asamblea Departamental de Sucre

DARWIN CHICA- Gracias secretaria, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (5) Propositiones y Asuntos varios.

DARWIN CHICA- Señores concejales, nos encontramos en el punto de proposiciones y asuntos varios. No habiendo proposiciones y asuntos varios, secretaria, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (6) Cierre de sesión.

DARWIN CHICA - Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Se convoca a los concejales


CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

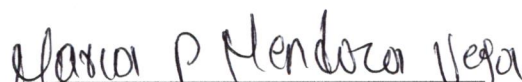
NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713

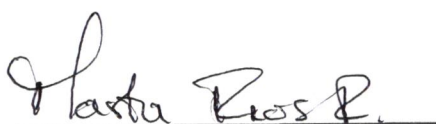




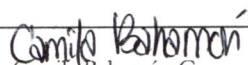
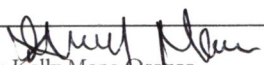
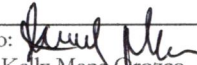
para el día domingo 26 de abril del presente año a las 10:00 A.M en el recinto de la corporación. Gracias por la asistencia y bendiciones a todos.

  
DARWIN CHICA TIRADO  
Presidente

  
MARIA P. MENDOZA VEGA  
Primer vicepresidente

  
MARTA RIOS REVUELTA  
Segundo vicepresidente

  
KELLY JOHANA MENA O.  
Secretaria general

Realizó:  Nombre: Camila Bahamón G. Cargo: Unidad de Apoyo Normativo	Revisó:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Archivado:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 25/04/2026
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			